

**XX CONFERENCIA DE LA SECCION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS
DE INDUSTRIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

ACTA DE LA COMISION DE CREDENCIALES

Reunida la Comisión de Credenciales de la XX Conferencia de la Sección Sindical de COMISIONES OBRERAS DE INDUSTRIA en XXXXXXXXXXXXXXX, en XXXXXX el XX de XXXXXXXX de 2015, compuesta por:

Apellidos y Nombre	Representación

CERTIFICA

Siendo las XX horas del día arriba indicado se reúne la Comisión de Credenciales, eligiendo como portavoz de esta Comisión a XXXXXXXXXXXXXXX.

Una vez verificada la entrega de credenciales, se confirma que se han acreditado XX de los XX delegados/as elegidos de los cuales son XX mujeres y XX hombres, siendo el porcentaje de mujeres del XX % y el de hombres del XX %, por lo que queda válidamente constituida la XX Conferencia de la Sección Sindical de COMISIONES OBRERAS DE INDUSTRIA en XXXXXXXXXXXXXXX.

No habiéndose recibido ninguna impugnación, damos por finalizada la reunión sin más asuntos que tratar, firman el acta los asistentes en el lugar y fecha arriba indicado, dando conformidad a la misma.

Fdo:

Fdo:

Fdo:

Fdo:

**XX CONFERENCIA DE LA SECCION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS
DE INDUSTRIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

ACTA DE LA COMISION DE CANDIDATURAS

Reunida a las XX horas la Comisión de Candidaturas de la XX Conferencia de la Sección Sindical de COMISIONES OBRERAS DE INDUSTRIA en XXXXXXXXX, en XXXXXX a XX de XXXXXXXXX de 2015, compuesta por:

Apellidos y Nombre	Representación

Por unanimidad, resolvemos y certificamos los siguientes acuerdos:

- 1. Que la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical estará compuesta por XX miembros más la Secretaría General.**
- 2. Que se han presentado una única candidatura, para:**
 - La Secretaría General**
 - Comisión Ejecutiva Federal**
- 3. Verificada y comprobada, esta Comisión certifica que ha habido una única candidatura presentada en tiempo y forma, por lo que se cumplen los requisitos establecidos en las normas, y por lo que se pasa al plenario de la Conferencia para su votación.**



industria

4. Así mismo se propone para su aprobación a la Conferencia, que los criterios para la composición del Consejo de la Sección Sindical, sean: XX personas incluida la Comisión Ejecutiva y el Secretario General.

Sin más asuntos que tratar, firman el acta los asistentes en el lugar y fecha arriba indicado, dando conformidad a la misma.

Fdo:

Fdo:

Fdo:

Fdo: